

Observatorio F2F/D2D

[OBSERVATORIO F2F]

1. La AEFr

La **Asociación Española de Fundraising** es una organización no lucrativa creada en 1997 con el objetivo de desarrollar la filantropía y la captación de fondos en España. Trabajamos en distintas áreas para responder a las necesidades de nuestros asociados y contribuir a la profesionalización del fundraising en España.

Contamos con cerca de 300 asociados que defienden causas de interés general: cooperación al desarrollo, atención a la infancia, defensa del medio ambiente, derechos humanos, promoción de la cultura, educación, investigación, salud... y que desarrollan estrategias de captación de fondos, dirigidas a la ciudadanía y a instituciones privadas, para financiar las actividades que realizan a favor de la causa para la que trabajan.

La suma agregada de la base social de las entidades que forman la AEFr equivale a más del 75% de los socios/donantes que hay en España.

Aunque la mayoría de las y los socios de la AEFr son entidades no lucrativas (ENL), también forman parte de la entidad consultores, proveedores de servicios especializados en fundraising y ENL e instituciones académicas.

1.1. La AEFr y las buenas prácticas

La captación de fondos no es un concepto limitado exclusivamente a aportaciones económicas o a ingresos, el Fundraising implica también la construcción de relaciones con los donantes, la transparencia, el combate de la injusticia social y la mejora de la calidad de vida de las personas.

Uno de los objetivos de la AEFr es impulsar buenas prácticas para el desarrollo de las diferentes acciones vinculadas a la captación de fondos. Dentro de ese objetivo nace el **Observatorio de F2F/ D2D**.

2. El Observatorio F2F/D2D

El diálogo directo con la población, a través del Face to Face (F2F) y el Door to Door (D2D), se ha convertido en uno de los canales más importantes de generación de ingresos para las ENL, lo que ha generado un importante desarrollo del canal en los últimos años.

El Observatorio F2F/D2D nace como un proyecto impulsado por ENL y Agencias asociadas a la AEFr con el objetivo de preservar el canal, promover las buenas prácticas en España y fortalecer su reconocimiento público.

El Observatorio inició su actividad en 2017, convirtiéndose en un organismo independiente y autorregulador que se encarga de fortalecer el canal F2F limitando las incidencias y mejorando la calidad del diálogo directo. Cuenta con un Código de Conducta de obligado cumplimiento para todas las entidades y agencias miembro.

2.1. Objetivos

- ✓ Velar por el cumplimiento del Código de Conducta F2F/D2D.
- ✓ Asegurar e incrementar la calidad de la captación para:
 - Fomentar la conducta responsable en la captación de donantes a través de F2F/D2D y avalar las actuaciones de las diferentes Organizaciones.
 - Mejorar la calidad del diálogo directo en la calle para la sensibilización de la sociedad y la captación de fondos y donantes.
 - Fortalecer y potenciar la confianza de la ciudadanía en el sector de las ENL.

2.2. Estructura y participación

El Observatorio es un organismo participativo donde las ENL y agencias adheridas se organizan para velar por el buen funcionamiento del canal.

Actúa a través de los siguientes órganos.

- Comisión de Seguimiento: formado por todas las ENL y agencias miembro.
- Comité Ejecutivo: compuesto por representantes de la AEFr y del Observatorio de F2F/D2D.
- Oficina de Coordinación.
- Comisión de Admisión: compuesta por representantes del Observatorio de F2F/D2D.
- Comité de Control: órgano independiente de control del cumplimiento formado por persona independiente junto a representante del Observatorio F2F/D2D y de la AEFr.

2.3. Compromisos de los miembros

- Aceptar y cumplir el Código de Conducta de F2F/D2D y Modelo Sancionador, Reglamento Interno, Recomendaciones de Buenas Prácticas, los Acuerdos internos adoptados y consensuados en el seno del Observatorio F2F/D2D y la Normativa vigente aplicable.
- Participar en la Comisión de Seguimiento, identificando dos personas de su equipo que represente a la organización.
- Acatar las decisiones de la Comisión de Seguimiento y las Resoluciones del Comité de Control.
- Facilitar la información que se requiera por los Órganos de Control y Gobierno del Observatorio.
- Las ENL y las Agencias adheridas al Observatorio responderán por los incumplimientos de terceros no miembros de Observatorio que actúen en su nombre o representación, o bajo su control o en virtud del acuerdo suscrito por las mismas.
- Estar al corriente de pago de cuotas anuales del Observatorio.

2.4. Requisitos de pertenencia

Entidades No Lucrativas (ENL)

- Contar con forma jurídica de Fundación o Asociación y contar con fines declarados de carácter solidario, humanitario, educativo, sanitario, de denuncia o de defensa de derechos humanos y del medio ambiente.
- Ser miembro de la AEFR.
- Adherirse al Código de Conducta y Reglamento Interno.

Agencias Proveedoras de Servicios F2F/D2D

- Empresa con personalidad jurídica, activa y legalmente constituida especializada en captación de fondos para ENL a través del Diálogo Directo.
- Adherirse al Código de Conducta y Reglamento Interno.

3. Estructura de Gobernanza

La Comisión de Seguimiento

Máximo órgano de gobierno del Observatorio en el que participarán todas las ENL y Agencias adheridas, a través de dos representantes con capacidad de decisión.

Se reúne tres veces al año en sesión ordinaria y, en sesión extraordinaria, cuando se considere.

Para que quede constituida válidamente será necesario un quorum del 50%.

Las decisiones se tomarán por consenso, y en caso de no ser posible, por mayoría simple de los presentes en la reunión de la Comisión.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento son:

- Realizar el seguimiento general y aprobar las actuaciones del Observatorio.
- Evaluar el trabajo del Comité Ejecutivo y la Oficina de Coordinación.
- Recopilación de información sobre buenas prácticas y posibles incidencias o incumplimientos del Código de Conducta en la ejecución de equipos F2F/D2D.
- Examinar y ratificar o denegar los recursos contra las resoluciones de admisión de la Comisión de Admisión.

El Comité Ejecutivo

Órgano consultor y ejecutivo del Observatorio F2F/D2D. Se reúne en sesión ordinaria cuatro veces al año y, en sesión extraordinaria, cuando se considere.

Conformado por ocho miembros, tres representantes de la Junta Directiva de la AEFr, elegidos por votación entre sus miembros, y cinco representantes de la Comisión Seguimiento, elegidos por la Comisión, entre las candidaturas presentadas voluntariamente, por mayoría simple.

Las funciones del Comité Ejecutivo son:

- Velar por el adecuado funcionamiento del Observatorio.
- Ejecutar las decisiones de la Comisión de Seguimiento y resoluciones del Comité de Control.
- Dar soporte a la Oficina de Coordinación.
- Redactar informe de idoneidad de las propuestas de adhesión al Observatorio

La Oficina de Coordinación

Lo integran el equipo de la AEFr y un coordinador o coordinadora. Son responsables de:

- Gestión diaria del Observatorio.
- Coordinación de las líneas de actuación.
- Desarrollo del plan de trabajo.

La Comisión de Admisión

Encargada de examinar, evaluar y resolver las solicitudes de adhesión al Observatorio F2F/D2D.

Formada por cinco miembros de la Comisión de Seguimiento. Tres representantes de las ENL y dos representantes de las Agencias, elegidos por consenso o, de no ser posible, por mayoría simple de los representantes de las entidades miembro de la Comisión de Seguimiento.

El Comité de Control

Órgano encargado del cumplimiento de las normas y principios establecidos en el Código de Conducta y Reglamento Interno con la competencia exclusiva de examinar y sancionar las infracciones tipificadas .

Compuesto por tres miembros:

1. Representante de la AEFr, escogido por la Junta de la AEFr por mayoría simple.

Directora General de Fundación Hay Derecho

2. Representante de la Comisión de Seguimiento, elegido por mayoría simple entre sus representantes.

Representante de Amnistía Internacional.

3. Representante independiente miembro de una institución relevante en transparencia y confianza del tercer sector y de fundraising.

4. Financiación

4. 1. Cuota ENL

Las cuotas anuales de los asociados permiten abordar costes de gestión, actividades de sensibilización, formación y comunicación relacionadas con F2F.

1. Cuota anual. El importe de las cuotas anuales se establece para las ENL de acuerdo al volumen de registros de la base social de la Organización y en función de los siguientes tramos para 2021.

Las aportaciones anuales estarán en función del número de miembros del Observatorio y de la facturación, por ello se establecen cinco tramos.

2. Cuota de adhesión. Pago único establecido como adhesión al Observatorio y del mismo importe de la cuota anual correspondiente.

ENL / Registros base social	Importe anual
Entidad A (menos de 25k registros)	800 €
Entidad B (25k-75k registros)	1.600 €
Entidad C (75k-200k registros)	2.100 €
Entidad D (200k-400k registros)	2.700 €
Entidad E (más de 400k registros)	3.500 €

4. 2. Cuota agencia

Las cuotas anuales de los asociados permiten abordar costes de gestión, actividades de sensibilización, formación y comunicación relacionadas con F2F.

1. Cuota anual. El importe de las cuotas anuales se establecen para las Agencias de acuerdo a las altas realizadas de F2F anualizadas en el año anterior a la adhesión al Observatorio y en función de los siguientes tramos para 2025.

Las aportaciones anuales estarán en función del número de miembros del Observatorio y de la facturación, por ello se establecen cinco tramos.

2. Cuota de adhesión. Pago único establecido como adhesión al Observatorio y del mismo importe de la cuota anual correspondiente. *

* *Las agencias sin actividad el año anterior a su adhesión no abonarán cuota de adhesión.*

Agencias / Altas realizadas anualizadas	Importe anual
Entidad A (menos de 2,5k registros)	800 €
Entidad B (2,5k-7,5k registros)	1.600 €
Entidad C (7,5k-20k registros)	2.100 €
Entidad D (20k-40k registros)	2.700 €
Entidad E (más de 40k registros)	3.500 €

5. Beneficios de formar parte del Observatorio F2F/D2D

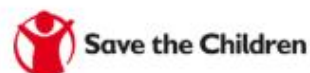
- Formar parte de un organismo creado para dignificar la profesión del captador, incrementar la calidad en el proceso de captación y reforzar la relación con la sociedad y las administraciones públicas.

Ser identificado como una organización preocupada por la calidad en el proceso de captación de socios y donantes.

- Promover la generación de conocimiento sobre la evolución del canal y del sector.
- Participar en un órgano permanente de información sobre la situación y evolución del canal, permitiendo disponer de información útil, oportuna y fiable en áreas de interés para fijar criterios de actuación.
- Detectar tendencias para tener una posición de ventaja a la hora de diseñar estrategias en el canal.

6. Ya forman parte del Observatorio

Entidades No Lucrativas



Agencias



